



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°135-2021-FADCIP-UNAP

Iquitos, 25 de agosto del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La necesidad urgente de continuar con labores administrativas en lo que refiere al licenciamiento institucional y;

CONSIDERANDO:

Que, este Decanato ha creído conveniente ENCARGAR, con eficacia anticipada al Mgr. EDGAR PAREDES ACHING como Responsable de la transparencia Web de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 2 de enero del año en curso hasta el 31 de diciembre del presente año en curso.

Que, en los términos que establece la presente ley en su artículo 70.5.- atribuciones del Decano son designar un representante en la Unidad de Post grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada al Abg° EDGAR PAREDES ACHING Mgr, como Responsable de transparencia Web(condición N° 8 del licenciamiento correspondiente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la alta Dirección para su ratificación con Resolución Rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese



Abg° Alberto Navas Torres Mgr
Decano

c.c.: Post Grado-UNAP, interesado (01) y Archivo
ANT/ganr